



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

## CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, a **veintiuno de febrero de dos mil veinticinco**.

En cumplimiento al auto de misma fecha, dictado en el **Expedientillo Electoral: 017/2025**, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 17, párrafo 1, inciso b), y párrafo 4, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se hace del conocimiento público que a las **once horas con un minuto (11:01 hrs.)** de esta fecha (**21/02/2025**), se recibió por la Oficialía de Partes de este Tribunal, un escrito de presentación de **“Juicio de Revisión Constitucional Electoral”** de **veintiuno de febrero del año en curso**, signado por **Alberto Herrera Vásquez**, con el carácter de **aspirante para ocupar el cargo de Juez de Oral en Materia Penal del Distrito Judicial Guridi Alcocer del Estado de Tlaxcala**, constante de una foja útil, al cual se anexa: **a) Escrito de Juicio de Revisión Constitucional Electoral**, signado por Alberto Herrera Vásquez, constante de catorce, fojas útiles; **b) Acuse de recibo de dieciocho del mes y año en curso**, constante de una foja útil tamaño oficio; **a través del cual se impugna: “La resolución de fecha diecinueve de febrero de dos mil veinticinco... emitida dentro del expediente TET-JDC-023/2025”**. -----

Por lo que, en cumplimiento al auto y al precepto legal antes referidos, siendo las **once horas con treinta minutos (11:30 hrs.)** del **veintiuno de febrero de dos mil veinticinco (21/02/2025)**, se fija la presente cédula en los estrados del Tribunal Electoral de Tlaxcala, por un plazo de setenta y dos horas para los efectos correspondientes. -----

VERÓNICA HERNÁNDEZ CARMONA  
SECRETARIA DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA